

Normas de Convivencia

A la Comunidad Educativa del Colegio San Marcos:

Por la presente nos dirigimos a padres, docentes y alumnos de nuestro Colegio a fin de presentar el Acuerdo Institucional de Convivencia.

Nuestra misión consiste en llevar a cabo los fines educativos de nuestra institución en un ámbito de armonía y buena convivencia a lo largo del año.

Las normas posibilitan el cumplimiento de las tareas de los miembros de nuestra institución según sus roles y responsabilidades y todos ellos se comprometen a realizarlas y asumen sus responsabilidades.

Es principio del Colegio que padres y docentes trabajen juntos para que los alumnos puedan lograr el desarrollo social, personal y académico. Ello será posible si tanto adultos, jóvenes como niños se esmeran en ser cuidadosos y amables, educados, cordiales y solidarios. Estas cualidades los alumnos las complementarán con la serenidad y la aplicación.

Los invitamos a adherir y asumir el Acuerdo Institucional de Convivencia y nos despedimos muy cordialmente.

Marco Legal

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia fueron realizados en el marco general de los principios establecidos en las siguientes normas legales:

La Constitución Nacional

La Constitución Provincial

La Ley de Educación Nacional

La Ley de Educación Provincial

Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes (26061)

Ley de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Provincia de Buenos Aires (13.298)

La Resolución 1593/02 DGC Y E sobre A.I.C.

La Resolución 688/05 DGC y E sobre A.I.C.

El Proyecto Educativo Bilingüe para los tres niveles del Colegio San Marcos aprobados por Disposiciones 454, 455, y 456 del año 2001.

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA - RESOLUCIÓN 1593/02

Según la Resolución 1593/02, la validez y fuerza normativa en la convivencia escolar diaria proceden del vínculo entre las normas y los objetivos primordiales de la escuela: promover aprendizajes de calidad en todos los alumnos y ayudarles en la adquisición de una firme conciencia democrática.

Sostiene la responsabilidad de los adultos (docentes, directivos, personal no docente y familia) en su tarea de cuidado, orientación y contención de los alumnos quienes, a su vez, solicitan de aquellos saber, experiencia capitalizada, conducción fundamentada, capacidad de comprensión, buenos ejemplos, capacidad de escuchar y dedicación y a ella adhiere el Colegio San Marcos.

De los adolescentes se espera una comunicación honesta, responsabilidad, compromiso y esfuerzo en su tarea como estudiantes, reparación de los errores, valoración y respeto de las diferencias, un trato respetuoso con sus pares y con los docentes, y valoración del esfuerzo que la comunidad realiza para posibilitar sus estudios.

La aplicación de las normas debe mantener el principio de asimetría que nace de la relación de adultos con adolescentes, y sostener el rol de la autoridad escolar.

Serán válidos aquellos procedimientos que favorezcan a los adultos (directivos y docentes) en el cumplimiento de su papel educador y conductor de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la escuela.

PROPÓSITOS

ESTE ACUERDO DE CONVIVENCIA SE PROPONE LOGRAR:

- Un colegio sujeto a principios éticos y morales, respetando su concepción cristiana fundacional, con una pedagogía basada en el diálogo que comunica a docentes y alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, enalteciendo siempre el ser nacional.
- Una clara definición de roles de adultos y adolescentes, respetando la asimetría y las diferencias en las responsabilidades. El Colegio busca el equilibrio, no el descontrol y la anomia, ni la reducción a vigilancia y castigo, sosteniendo una posición en contra de la violencia y el maltrato en las relaciones, contra abusos de poder y atendiendo a la diversidad, y entiende que el clima institucional es producto de complejas relaciones entre los actores institucionales.
- Lo expresado en el marco significa que quienes se incorporan al establecimiento lo harán aceptando el acuerdo como punto de partida común, que exige la asunción de las responsabilidades y acciones consecuentes y solidarias. Están firmemente entrelazados y solidariamente comprometidos los padres, los alumnos y los docentes, cada uno en el ejercicio de su función.

NORMAS DE CONVIVENCIA

El cumplimiento de las normas que se han elaborado permite crear un ámbito de armonía y buena convivencia a lo largo del año.

DE LOS ALUMNOS

El Proyecto Educativo Institucional establece los siguientes criterios de comportamiento para los alumnos:

- Observar buena conducta: ser cuidadosos y amables, educados y cordiales, solidarios y aplicados.
- Respetar los símbolos patrios, los actos patrios y participar activamente en éstos.
- Respetar a los superiores y pares dentro y fuera del Colegio.
- Asistir puntualmente a clase y a los actos escolares. El conjunto de inasistencias y llegadas tarde se registrará por el Régimen Académicos de cada nivel educativo.
- Ser responsable en el cumplimiento de las actividades propuestas por la institución.
- Usar el uniforme reglamentario, sin accesorios personales. El alumno de la Nivel Secundario que hubiere ingresado sin cumplir esta norma, permanecerá en la Biblioteca con tareas y a cargo de un docente.
- Al portar el uniforme, el alumno recordará que representa a su institución y en consecuencia, fuera del colegio observará las mismas normas de conducta y disciplina que rigen dentro del establecimiento, siendo sancionable toda falta que comprometiére el buen nombre del colegio.
- Mantener la higiene y la presentación personal dentro y fuera del Colegio.
- Traer diariamente el cuaderno de comunicaciones y presentarlo cada vez que le sea solicitado.
- No ingresar con material de lectura inapropiado y no tener en clase elementos no relacionados con las actividades escolares, como radios, walkman, discman, juguetes y celulares. Por Disposición Nro. 1728/06, dentro del ámbito escolar, queda prohibido en todo el Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires la utilización de teléfonos celulares a los alumnos que sean portadores y/o usuarios de éstos. En caso de trasgresión los dispositivos serán retirados por personal del Colegio y devuelto a los padres.
- Utilizar las paredes del Colegio designadas a tal fin para exponer sus trabajos escolares solamente. Ante cualquier duda, consultará a las autoridades del Colegio, o éste puede decidir retirar esos elementos.
- Será objeto de severa sanción eludir clases, o retirarse del establecimiento sin autorización o deambular por los pasillos o el predio del Colegio. Un alumno sólo se retirará dentro del horario de clase si fuere retirado por sus padres.
- Será sancionable todo festejo o juego que se realice tirando huevos, harina u otro material dentro de la institución y su jurisdicción. También será considerada una agresión todo tipo de manteada utilizada como festejo.

- Cuidar las instalaciones y mobiliario del Colegio con esmero. Si lo dañase, deberá resarcir los daños causados. El causante de los daños no podrá reintegrarse mientras no repare el daño causado. Esta norma no excluye otras medidas disciplinarias a que hubiere lugar. El mismo cuidado observarán con los bienes de las demás personas en el Colegio.
- Cuando concluyan las clases sin adeudar asignaturas, los alumnos podrán acceder al Colegio vestidos de particular, pero no se los admitirá con bermudas, shorts y ojotas en razón de que se están desarrollando las instancias formales de examen.

Todas las normas se pueden resumir en dos valores: RESPETO y RESPONSABILIDAD.

DE LA FAMILIA:

Los padres tendrán una actitud positiva para el logro de una buena disciplina si se asocian activamente con el personal del colegio para promover el buen comportamiento del alumno. Los padres serán bienvenidos en la institución considerados como primeros educadores de sus hijos.

EL IDEARIO ESTABLECE PARA LAS FAMILIAS LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- Respetar las normas, la obligatoriedad de los exámenes internacionales, la filosofía escolar y toda otra resolución que adopte la institución.
- Inculcar el respeto a los símbolos patrios, fomentando la asistencia al izado de nuestra Bandera Nacional a las 7:45 horas.
- Compartir con las autoridades del Colegio la tarea de formación integral del alumno, de acuerdo al proyecto educativo en el cual se privilegia la disciplina, el respeto y la responsabilidad.
- Cumplimentar las normas que establece el Colegio, evitando así los mensajes dobles que confunden al niño y joven en formación. Son ineludibles:
- Velar para que el alumno asista al colegio con el uniforme reglamentario
- Hacer cumplir los horarios de asistencia a clases y a los actos formales
- Notificarse de toda documentación que se le remita dentro de las 48 horas de recibida.
- Entregar al Colegio la documentación especial que se requiriere en un plazo de 48 horas de requerida.
- Asistir a las reuniones iniciales al comenzar el ciclo lectivo. Éstas son para los tres Niveles de carácter informativo y se tratarán solamente temas generales como los períodos de adaptación en Nivel Inicial, el plan curricular del año, los horarios, los nombres de los/las docentes a cargo de las distintas áreas, profesores especiales. En las mismas se informarán los días habilitados por las distintas direcciones para atención de los padres.
- Todos los contactos formales de cualquier índole entre padres y personal del establecimiento deberán solicitarse en Secretaría y realizarse exclusivamente por intermedio de la Dirección, para que ésta pueda mantener el correcto funcionamiento del organismo escolar.

- Responder a los requisitos de la institución y asistir a las entrevistas personales. Si los padres solicitan la reunión, deberán acordar el horario con la Secretaría del nivel correspondiente, para una mejor atención de éstos.
- En casos graves de dificultades en el aprendizaje o de desórdenes de conducta, los padres tienen el deber de hacerlos tratar por los especialistas correspondientes y mantener un trabajo en equipo con los docentes.
- La escuela y las familias tienen como medios de relación la Libreta de Comunicaciones y el correo electrónico. A través de ellos sólo se distribuirá información pedagógica de la institución y se recibirán notas de los padres y las autorizaciones enviadas por ellos.
- Controlar diariamente las comunicaciones emanadas del Colegio y notificarse de ellas dentro de las 48 horas.

NORMAS DE INGRESO AL EDIFICIO Y EGRESO DE ÉSTE

Los horarios de atención de las distintas Direcciones son los siguientes:

Nivel Inicial

Mañana: Miércoles y jueves de 8:00 a 9:00 hs.

Tarde: Lunes de 13:00 a 14:00, miércoles de 15:00 a 16:00 y jueves de 13:30 a 14:30 hs.

Nivel Nivel Primario

Castellano: Martes y jueves, previa solicitud de entrevista.

Inglés: Martes y jueves de 13.30 a 15.30 hs., concertando entrevista previamente.

Nivel Secundario

Solicitar entrevista a través de la Plataforma Digital, seleccionando a las secretarías correspondientes.

El personal de vigilancia tendrá, además, la lista de aquellos padres que fueron citados por el Representante Legal o Dirección. En caso de urgencia, los padres se anunciarán en portería o en la oficina de la Secretaría Institucional y se hará la derivación a Dirección si fuese necesario.

En el horario del mediodía se podrán retirar los alumnos según consta en la Autorización General y la Libreta de Comunicaciones y/o Plataforma Digital. Los demás alumnos deberán ser retirados por las personas autorizadas.

Los alumnos que posean autorización o la Libreta de Comunicaciones serán supervisados por el personal de preceptoría y luego por el personal de vigilancia, quien efectuará el último control antes de permitir la salida del alumno.

En el caso de retiro de alumnos fuera del horario escolar, el padre o persona autorizada se deberá dirigir al personal de vigilancia, quien dará aviso a las Secretarías de Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, y se registrará el retiro anticipado en el libro de Actas instituido a tal fin. El trámite de retiro de alumnos de Nivel Inicial se hará por Mariano Alegre.

Como el retiro de alumnos sólo puede ser realizado por las personas incluidas en la Autorización General, no debe comprometerse al personal de Dirección o Secretaría con pedidos especiales.

Al retirar a sus hijos, los padres no podrán conversar con los docentes quienes tienen en ese momento la responsabilidad de la entrega de todos sus alumnos. Las consultas se harán mediante entrevista.

Se debe respetar el horario de salida del mediodía y de la tarde:

Nivel Inicial: 11:40 - 16:20 hs.

Nivel Primario: 11:35 - 16:20 hs.

Nivel Secundario: 11:45 – 16:20 hs.

El horario de atención de Administración será de 8:00 a 13:00 horas, todos los días hábiles.

No corresponde que se exija a los docentes extender su horario más allá de lo razonable, pues tienen obligaciones después del Colegio.

Los alumnos de la Nivel Secundario que se retiran a almorzar, mostrarán la Libreta de Comunicaciones que los identifica a la guardia y ésta se los devolverá al reingresar para el horario de la tarde.

Horarios de Clase

Nivel Inicial

Turno Mañana: Horario De entrada 7:40, saludo a la bandera 7:50 y salida 11:40 hs.

Turno Tarde: Horario de entrada 12:40, saludo a la bandera 12:50 y salida 16:20 hs.

Nivel Primario y Secundario

Turno Mañana: Ingresan al izamiento del Pabellón Nacional a las 7:40 hs., salen a almorzar a las 11:40 horas, los alumnos de Nivel Primario y 11:45 los alumnos de Nivel Secundario.

Turno Tarde: Ingresan a las 12:45 hs. los alumnos de Nivel Primario y 12:30 hs. los alumnos de Nivel Secundario.

Se retiran: Nivel Primario a las 16:20 hs. Secundaria a las 16:20 hs.

Los padres no podrán ingresar a las aulas y, de necesitar comunicarse con sus hijos, deberán dirigirse a la Secretaría Institucional, en la entrada de la calle Benavidez. Los patios y los edificios son ámbitos pedagógicos.

RETIRO DE ALUMNOS

POR RAZONES DE SEGURIDAD

Los alumnos de Nivel Primario y Secundaria podrán ser retirados por los padres para almorzar en sus casas. De no ser así, sólo podrán retirarse a almorzar si mediare autorización del padre, la madre o terceros, con legalización ante escribano público o autoridad certificante. En el Cuaderno de Comunicaciones consta la autorización de salida firmada por los padres y los nombres de las personas que los pueden retirar anticipadamente.

Las salidas ocasionales deberán mencionarse en la autorización general ante Escribano Público o autoridad certificante. Carece de valor toda otra forma de autorización (telefónica, fax, nota común por Libreta de Comunicaciones).

Los alumnos que almuerzan en lugares públicos no podrán ingerir ni portar bebidas alcohólicas.

Los alumnos que no utilicen el servicio de comedor del Colegio y no se retiren al mediodía, podrán utilizar la opción de vianda provista por sus padres, dentro del espacio del comedor que el concesionario designe a tal efecto. El Colegio proveerá gratuitamente el lugar, la limpieza y la supervisión de los alumnos.

Los padres que retiren a sus hijos anticipadamente, firmarán el Libro de Retiros Anticipados y deberán hacerlo en la siguiente franja horaria para no ocasionar distracción a las actividades pedagógicas.

Los alumnos de Nivel Inicial ingresarán por Mariano Alegre 342 y los de Nivel Primario y Secundaria lo harán por Benavides 323. Deberán hacerlo con el uniforme formal o de Educación Física, según corresponda, y serán recibidos por docentes de turno.

Los alumnos que acompañen a sus hermanos del Nivel Inicial deberán ingresar por la entrada de Mariano Alegre y desde la puerta auxiliar de Jardín a su respectiva área.

Los alumnos que lleguen en micros y minibuses ingresarán por la puerta habilitada a tal efecto, sobre Mariano Alegre. Esta entrada será usada por los alumnos que viajen de esta manera y por los alumnos que retiren a sus hermanos de Nivel Inicial. Todos los demás ingresarán - egresarán por Benavidez sin excepción, salvo Jardín que lo hará por Mariano Alegre.

Ninguna persona ajena al área pedagógica podrá permanecer dentro de las instalaciones sin la debida autorización o cita pre acordada, y acompañados por una persona responsable del establecimiento.

Los concesionarios de ropería y comedor atenderán a los padres en el horario de 7:40 a 8:30, para realizar los trámites que pudieran corresponder. El resto del tiempo comedor y ropería atenderán a los alumnos solamente. En el caso de alumnos de Jardín del turno tarde, los padres podrán ser atendidos de 13:00 a 13:30 horas.

Los padres deberán anunciarse en portería o en la oficina de la Secretaría Institucional los días estipulados para entrevistas. El área donde ha pedido la entrevista el padre o la madre, en carácter de cortesía, acude a recibirlos para guiarlo al ámbito de reunión y luego los acompañarán al concluir el encuentro.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA

El Colegio se rige por la Resolución 1057/14 del Régimen Académico de Nivel Primario y la Resolución 587/11 del Régimen Académico de la Nivel Secundario.

De los responsables:

Se considerarán responsables de los alumnos que concurran a la Nivel Secundario, a los padres, tutores u otro adulto con su firma registrada en la escuela.

De las inasistencias:

Los alumnos están obligados a asistir durante el ciclo lectivo a una jornada diaria de dos turnos de acuerdo con las exigencias del Proyecto Bilingüe de cada nivel aprobado por la DIPREGEP.

Las inasistencias de los alumnos se computarán por día escolar completo de la siguiente forma:

1. Se computará media inasistencia por turno, independientemente de la extensión del turno.
2. Cuando el alumno concurra al turno con un retraso mayor a los quince minutos, se computará un cuarto (1/4) de la inasistencia y el alumno tiene la obligación de permanecer en la escuela.
3. Cuando el alumno deba retirarse del establecimiento contando con autorización firmada por parte del adulto responsable y no habiéndose cumplido la mitad del turno, se computarán en su totalidad la inasistencia correspondiente a ese turno. Si se retirare transcurrida la mitad del turno, le corresponderá la mitad de la inasistencia.

En la Nivel Secundario: si el alumno no cumple con el 80% de la asistencia, quedará ausente en el trimestre del espacio curricular correspondiente y deberá acreditar el mismo ante Comisión Evaluadora en diciembre y/o febrero.

De las justificaciones:

Se justificarán inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico o nota firmada por el responsable, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de regreso del alumno a clase, cuando el alumno padezca una enfermedad crónica, en el certificado médico deberá constar dicha condición. La Dirección del establecimiento educativo, aceptará justificativos suscriptos por el responsable, en caso de problemas familiares o por razones de fuerza mayor.

Las inasistencias se notificarán al responsable en cada oportunidad en que las mismas se produzcan con un plazo no mayor a setenta y dos horas.

La notificación deberá obrar en el establecimiento dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de emitida. De no concretarse por el medio ordinario, se citará al responsable para informarle personalmente. Si este no concurriere, se labrará acta de incomparecencia.

En casos de reiterada inasistencia y/o faltas de puntualidad, la Dirección del establecimiento, citará al responsable para notificarle personalmente de la situación y, con la participación del alumno se analizarán las causas que las hubieran originado. En esta reunión se elaborarán estrategias conjuntas que eviten las futuras inasistencias y garanticen la continuidad de los estudios. (Referirse a la situación especial enunciada en (2)).

Cuando el alumno alcanzare diez (10) inasistencias, justificadas o no, se citará al responsable del alumno a fin de notificarlo de las consecuencias administrativas y académicas, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia del alumno a clase.

Transcurridos los siete (7) días de la citación referida en el párrafo precedente, si las personas citadas no se hubiesen presentado en el establecimiento, se labrará acta de incomparecencia.

Cuando el alumno incurriere en diez inasistencias más (sumando veinte (20) en total) se citará al responsable a fin de notificarlo de las consecuencias administrativas y académicas a las que las inasistencia hubieren dado y pudieren dar lugar. Se procurará fortalecer el compromiso para la prosecución normal de los estudios.

Para el caso de incomparecencia ante la citación mencionada en el ítem precedente, se labrará el acta correspondiente.

Si el alumno incurriere en ocho (8) inasistencias más (sumando veintiocho (28) en total), perderá la condición de regular, excepto en las siguientes circunstancias:

Si el alumno hubiese justificado veinte (20) inasistencias por razones de salud o razones particularmente considerables según criterio de la Dirección, conservará su regularidad hasta un total de treinta y cinco (35) inasistencias.

Si en la inasistencia constara enfermedad crónica o de largo tratamiento debidamente acreditada, conservará su regularidad hasta un total de cuarenta y cinco (45) inasistencias.

De la condición de regularidad

Ante la pérdida de la condición de regularidad de un alumno, la escuela cursará notificación de la situación al responsable.

El alumno deberá concurrir a clases en las mismas condiciones en que lo hiciera anteriormente como alumno regular, debiendo acreditar sus aprendizajes ante comisión evaluadora.

Los alumnos gozarán de los derechos previstos en la legislación vigente, debiendo respetar los Acuerdos Institucionales de Convivencia vigentes en la institución.

CRITERIOS BÁSICOS EN RELACIÓN A LAS SANCIONES

a) Se privilegiará la implementación de estrategias de prevención:

- Recordándoles a los alumnos los objetivos del Colegio.
- Resaltando el buen comportamiento.
- Conversando y reflexionando con el alumno acerca de sus acciones en Preceptoría y/o Dirección. La advertencia oral tiene sentido formativo, pues se invita a los alumnos a la reflexión sobre sus proceder y les da a los alumnos la oportunidad de recapacitar y revertir ciertas actitudes.
- Citando a los padres para dialogar sobre la mejor manera de ayudar al alumno a mejorar su conducta.

b) La comunicación permanente con los padres se realiza a través de la Libreta de Comunicaciones y correo electrónico, en las cuales se asientan las inasistencias, las calificaciones parciales, comunicados de los profesores, directivos, etc.

c) Al diálogo se agrega el apercibimiento escrito en el Libro de Firmas, que consta de folios para cada alumno y en los que se registran los llamados de atención. En la Nivel Secundario, cierto número de firmas por reincidencias en las causas de la llamada de atención puede determinar la aplicación de una suspensión.

d) Las amonestaciones son un límite contenedor y se aplican en la Nivel Secundario. Constituyen un llamado de atención severo. Por ejemplo, determinan aplicación de amonestaciones las faltas de respeto a las personas o a la propiedad, la inasistencia a clase sin conocimiento de las familias, las agresiones físicas entre alumnos, etc.

e) En caso de daño a la propiedad, la familia del alumno deberá resarcir el daño.

f) Si las faltas son graves y sorpresivas, se aplicará inmediatamente una sanción severa.

g) La suspensión se cumple en los domicilios.

h) La obstinación e inflexibilidad de los actos, la asidua reiteración de conductas no deseadas o la extrema gravedad de éstas, pueden ocasionar la no renovación de la matrícula para el año siguiente.

NORMAS DE SALUD

Todo alumno deberá tener completa la ficha médica y Certificado de salud psico-física, con mención de las vacunas aplicadas y que se renueva anualmente. Ésta debe ser presentada al 15 de abril a más tardar. A partir de esa fecha el alumno no realizará actividad física y registrará ausente.

Al ingresar a Primer Año Nivel Primario, los alumnos deberán presentar Certificados de Vacunas al día, de Salud Buco dental, Certificado Oftalmológico y de Audiometría.

El Certificado de Salud Bucal dental, Oftalmológico y de Audiometría deberá ser renovado al ingresar a Primer Año de Nivel Secundario.

En el caso de que un alumno contraiga una enfermedad infecto-contagiosa, se debe notificar de inmediato a la Institución, y no podrá reintegrarse a la actividad escolar sin el apto médico correspondiente.

CAMPO DE DEPORTES

Los alumnos de Nivel Primario a partir de Segundo Año, asistirán al campo en los días estipulados e irán acompañados de su maestra y un profesor de Educación Física.

Los alumnos de Secundaria asistirán al Campo de Deportes acompañados de un preceptor y un profesor de Educación Física.

El personal administrativo y docente que los acompaña estará para apoyar al personal de Educación Física en las circunstancias que fuera necesario.

EL COMEDOR

En el comedor hay tres sistemas posibles de cubrir el almuerzo de los alumnos:

- 1 - Comedor con un menú fijo, que podrá ser modificado solamente en casos estrictos de salud avalados por profesional.
- 2 - Vianda que deberá ser ingresada por el alumno a su llegada por la mañana, debidamente acondicionada para la hora del almuerzo.
- 3 - Retiro del alumno para almorzar a sus respectivas casas.

En el caso que los alumnos almuercen bajo el sistema de viandas, se aplicarán las siguientes normas:

- Los alumnos con vianda almorzarán en el mismo comedor que el resto de los alumnos, pudiéndoseles asignar una zona determinada si la necesidad de orden así lo requiera.
- Al recibir el espacio físico, los alumnos, deben traer su bebida y todos los utensilios necesarios, identificados con nombre y apellido. Los residuos propios del almuerzo deberán arrojarlos al recipiente acondicionado a tal efecto.
- Estarán bajo la supervisión docente, quienes velarán por el orden y buena conducta, con un estricto trato igualitario y no podrán retirarse sin la debida autorización.

El sistema de viandas tiene las siguientes limitaciones:

- Sólo podrán utilizar este sistema de almuerzo los alumnos de tercer año del Nivel Primario en adelante.
- No estará permitido ingresar viandas el resto del día.
- Por razones de seguridad tampoco se podrá ingresar productos elaborados en comercios.
- No se prestará un servicio de refrigeración ni se procederá a calentar el almuerzo.

EL UNIFORME

Los alumnos cumplirán con el uniforme del Colegio, bien sea el uniforme formal o el de Educación Física en los días que correspondiere. Toda indumentaria escolar lleva escudo del colegio.

Todo buzo o remera diseñado por los alumnos de Sexto Año del Nivel Primario o Nivel Secundario en razón de su egreso, se permitirá su utilización, sólo si éste es aprobado por la Dirección del Colegio.

El uniforme está constituido por las siguientes prendas, y no pueden combinarse prendas del uniforme formal con prendas a utilizar en Educación Física o viceversa.

MUJERES

- UNIFORME FORMAL

Camisa blanca

Chomba blanca

Corbata.

Medias verdes.

Bufanda gris o verde únicamente.

Zapatos marrones estilo canadiense.

Campera reglamentaria.

Remera blanca y sin inscripciones para utilizar debajo de la camisa.

Sweater verde reglamentario.

Pullover sin mangas reglamentario.

Pollera escocesa.

- EDUCACIÓN FÍSICA

Conjunto deportivo gris.

Buzo verde.

Remera verde para competir.

Remera del house.

Zapatillas blancas.

Medias blancas y verdes de competición.

Pollera para hockey.

Short.

VARONES

- UNIFORME FORMAL

Chomba Blanca

Corbata.

Medias verdes.

Bufanda verde o gris únicamente.

Zapatos marrones estilo canadiense.

Campera reglamentaria.

Remera debajo de la camisa, blanca y sin inscripciones.

Pantalón gris.

Sweater reglamentario gris.

Pullover sin mangas reglamentario.

- EDUCACIÓN FÍSICA

Conjunto deportivo gris.

Remera verde para competir.

Remera del House

Buzo verde liso.

Zapatillas blancas.

Medias blancas.

Short.

Buzo de rugby.

Medias rayadas blancas y verdes.

- OPEN:

Buzo de rugby verde y chomba especial.